



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0109 PH

Fecha de radicación: 10 de diciembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-01-05-00-00-0323-0028-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-28707
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 65 #2AW-89
BARRIO:	MUTIS
PROPIETARIO(s):	JAVIER ENRIQUE SANTANDER TELLEZ,
AREA DEL PREDIO:	140,00 m ²
AREA DE ACTIVIDAD:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	238,45 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.^o 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 65 # 2AW - 89

Possee un área privada construida de 74,61m², un área privada libre 22,82m². Área Privada total de 97,43m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.^o 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 65 # 2AW - 87

Possee un área privada construida de 76,34m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 76,34m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.^o 301 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CALLE 65 # 2AW - 87

Possee un área privada construida de 81,16m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 81,16m².

TERCERAZA:

APARTAMENTO N.^o 301 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CALLE 65 # 2AW - 87

Possee un área privada construida de 6,34m², un área privada libre 74,81m². Área Privada total de 81,15m².

El APARTAMENTO N.^o 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 87,50m², Área privada libre 74,81m². Área Privada total de 162,31m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-25-0130, expedida el día 1 de octubre de 2025, por la Curadora Urbana N.^o 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 28 de enero de 2026

Arq. Rene Garnica Castillo (P)

Curador Urbano N.^o 2 de Bucaramanga (Provisional)

VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

CC. 1.0048 660041FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30-01-26HORA DE NOTIFICACIÓN: 12:05pm